

USHUAIA, 9 de septiembre de 2020.

VISTO:

El expediente N° 46251, caratulado "OBRA CONSTRUCCIÓN CASA DE JUSTICIA TOLHUIN/ Redeterminación de precios del contrato" , y

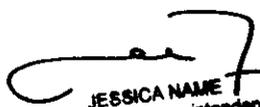
CONSIDERANDO:

Por Resolución N° 184/2017 se adjudicó la presente Licitación Pública N° 04/17 (fs. 746), y se procedió a la firma del Contrato de Obra Pública registrado bajo el N° 426 Tomo I Folios 66/67 del libro de registros de este Superior Tribunal (fs. 747/750).

La empresa contratista presentó las solicitudes de redeterminación provisoria N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, adjuntando la documentación respaldatoria, informó que los cálculos tienen el carácter de definitivos y adjuntó los certificados correspondientes, conformados por el representante técnico de la empresa, Ingeniero Ricardo Bianciotto y el Director de Infraestructura Judicial, Ingeniero Juan Antonio Avellaneda (fs. 702 a 732).

El Director de Infraestructura Judicial confeccionó la planilla resumen de los certificados de redeterminación definitiva, e informó que se ha realizado la de los valores utilizados para los cálculos, no encontrando diferencias que puedan alterar el resultado final de los valores expresados en los certificados (fs. 733/734).

La Comisión de Evaluación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios de las Obras Públicas llevadas a cabo por el Poder Judicial, indicó que resulta pertinente hacer lugar al pedido de redeterminación presentada y en consecuencia proceder a la aprobación de las Redeterminaciones Definitivas de precios N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, conforme los valores detallados en la planilla citada (fs. 735 y 736).


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Poder Judicial

El Jefe del Área contable indicó que se cuenta con el respaldo presupuestario correspondiente y agregó el comprobante de reserva N° 239/2020 (fs.739 y 740).

El Prosecretario de Administración mediante resolución PA N° 06/2020 aprobó lo actuado por la citada comisión y determinó el monto a abonar en concepto de redeterminaciones definitivas N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por un total de cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil treinta y nueve con catorce centavos (\$4.284.039,14), conforme lo verificado por el Director de Infraestructura Judicial (fs. 745).

El Auditor Interno analizó las actuaciones y confeccionó el informe N° 129/20 realizando una serie de recomendaciones (fs. 751).

En atención a las citadas recomendaciones, el Área de Administración incorporó la documentación solicitada (fs. 752/762).

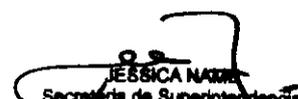
El Área de Auditoría Interna toma debida intervención y mediante informe N° 166/2020 concluyó que no surgen observaciones que formular a las presentes actuaciones.

El Presidente de la Empresa Contratista procedió a la suscripción del acta de redeterminación definitiva (fs. 764).

En cumplimiento con lo dispuesto en el punto 3 del Acta Acuerdo N° 816, se remitieron las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia (fs. 765), el que procedió a su devolución emitiendo, en el marco del control preventivo, el Acta de Constatación N° 016/2020 mediante la cual realizó recomendaciones y solicitó documentación complementaria (fs. 769/776).

En respuesta a ello, el Área de Administración incorporó la información y procedió a remitir en devolución las actuaciones al citado organismo de control (778/816), el que analizando la documentación dio por cumplido lo solicitado (fs. 817/820), quedando pendiente el punto 4, subsanado por el Área de Contrataciones a (fs. 822).

Por lo expuesto, habiendo tomado intervención el Tribunal de Cuentas y las Áreas técnicas de este Poder Judicial, dando su conformidad


JESSICA NATOR
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

con lo actuado, corresponde reconocer las redeterminaciones definitivas de precios en favor de la empresa contratista "Gada SA".

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) **RECONOCER** a la empresa constructora "Gada S.A.", la redeterminación definitiva de precios N° 1 a 6 por la suma de pesos cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil treinta y nueve con catorce centavos (\$4.284.039,14), conforme lo aprobado por el Prosecretario de Administración y lo verificado por el Director de Infraestructura Judicial.

2º) **AUTORIZAR** a la Secretaria de Superintendencia y Administración a suscribir las correspondientes Actas de redeterminación.

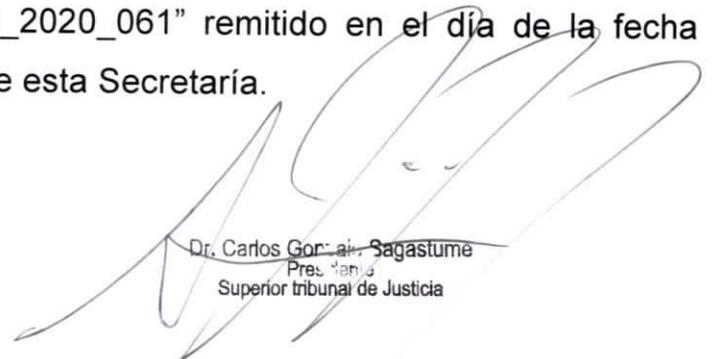
3º) **AUTORIZAR** a la Prosecretaría de Administración a realizar las imputaciones presupuestarias pertinentes.

4º) **MANDAR** se registre y pasen las presente actuaciones a la Secretaría de Superintendencia y Administración para la prosecución del trámite.

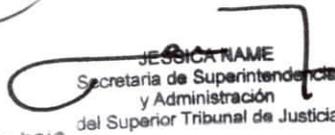
Con lo que terminó el acto, firmando los Señores Jueces quienes disponen se registre, notifique a todas las dependencias judiciales; dando fe de todo ello la Señora Secretaria de Superintendencia y Administración. Se deja constancia que la Dra. María del Carmen Battaini suscribe la presente digitalmente conforme documento "RES_STJ_2020_061" remitido en el día de la fecha para resguardo en los registros de esta Secretaría.



JAVIER DARIÓ MUCHNIK



Dr. Carlos Gorriarán Sagastume
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 61/20
JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Firmado digitalmente por: BATTAINI
María Del Carmen
Fecha y hora: 09.09.2020 11:21:31